

SECRETARIA. Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2023.- A Despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso a que hace referencia. Sírvase proveer

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2023-00135-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

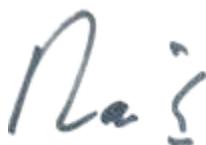
Por ser procedente lo solicitado por el mandatario convencional de la parte ejecutante en su anterior escrito en lo que respecta a la suspensión del proceso, lo cual fue coadyuvado por la apoderada judicial del aquí demandado, el Juzgado obrando de conformidad con lo preceptuado en el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Decretase la SUSPENSION del presente proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble, instaurado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. por medio de mandatario convencional, contra la sociedad URBANIZAR S.A.S, por el término de UN (01) MES, es decir hasta el día 27 de diciembre del presente año.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **196** DE HOY **07 DIC 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria